

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 82 -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima, 13 JUL 2023

VISTOS:

1. La Nota N° 84-DIS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 12 de julio de 2023, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;
2. El Acta de fecha 11 de julio de 2023, Acta de Revisión de Postulaciones Presentadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a y e respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud del IETSI tiene entre sus funciones “Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD”, y “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”;

Que, en ese sentido, con el objeto de generar una cartera de proyectos de investigación alineados a los problemas y necesidades de EsSalud, la Dirección de Investigación en Salud del IETSI propone llevar a cabo la conformación de “Mesas de Trabajo para la Generación de la Cartera de Proyectos de Investigación Alineados a las Líneas Prioritarias de Investigación en Salud, EsSalud 2023-2025”, a través de una convocatoria de investigadores dirigida a todos los trabajadores de EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 73-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 04 de julio de 2023, se aprueban las Bases de la Convocatoria de investigadores para la conformación de las “Mesas de Trabajo para la Generación de la Cartera de Proyectos de Investigación Alineados a las Líneas Prioritarias de Investigación en Salud, EsSalud 2023-2025”;

Que, mediante la Nota de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la relación de ganadores de la citada Convocatoria y solicita la emisión del acto resolutivo respectivo; asimismo, se advierte que dicha relación de ganadores se ha elaborado conforme a los resultados de la evaluación realizada sobre las postulaciones presentadas, contenidos en el Acta de Vistos;

Que, en ese sentido, toda vez que evaluación realizada se encuentra dentro de los alcances de las Bases de la Convocatoria, de la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, y de las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde declarar a los ganadores de dicha Convocatoria en los términos solicitados por la Dirección de Investigación en Salud;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- DECLARAR** como ganadores de la Convocatoria de investigadores para la conformación de las “Mesas de Trabajo para la Generación de la Cartera de Proyectos de Investigación Alineados a las Líneas Prioritarias de Investigación en Salud, EsSalud 2023-2025”, a los participantes que se detallan a continuación:

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓD. PLANILLA	RED A LA QUE PERTENECE	MESA ASIGNADA
3	RICARDO MIGUEL CARPIO GUZMAN	11834091	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	RESISTENCIA ANTIMICROBIANA
4	MARIA SOFIA CUBA FUENTES	4800526	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
5	FANNY LILIANA LOPEZ OBANDO	13637758	RED PRESTACIONAL SABOGAL	MALNUTRICIÓN Y ANEMIA
11	LILIANA PAOLA CIEZA YAMUNAQUÉ	14982590	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
14	LIZETTE FERNANDEZ BOLIVAR	6015885	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	COVID-19, TUBERCULOSIS Y OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

- DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la adecuada difusión e implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3. DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
- 4. DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. JUAN SANTILLANA CALLIGOS
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

HT 8296 23 11*